



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

(33)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día quince de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VÁZQUEZ GARRIDO, D.^a M.^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D.^a María Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Vicesecretario y D. Alberto PASTOR CAMPILLO, Viceinterventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

- 2.1** D^a Rosa López Gutiérrez, para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar en la calle Calderón de la Barca n^o 8, bajo.
- 2.2** Diócesis de Palencia, para derribo de edificio en la carretera de León, parcela Seminario Diocesano.
- 2.3** D^a María Alonso Villarrubia, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras, en el paseo Victorio Macho n^o 52, bajo.
- 2.4** Hermanos Pedrosa Carrillo CB, para reparación de daños en edificio de viviendas y locales, en la avenida Viñalta n^o 2.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- 3.1** Revocación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2017, sobre expediente de responsabilidad patrimonial n^o 53/16.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2017, relativo a la desestimación de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial expediente nº 53/16, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 18 de abril de 2016, al caerse debido presuntamente al mal estado de los adoquines en la calle San Bernardo, de esta Ciudad, hasta tanto se emita dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, debido a que el importe solicitado por indemnización es de 26.685,15 €, debiendo por ello solicitar dicho dictamen al Consejo Consultivo de Castilla y León, según establece el artº 4.1 de la Ley 1/2001, de 9 de abril reguladora de dicha Institución.

4.- DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS.

4.1 A SAGRES S.L. PARTENÓN, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote VII, años 2013-2016.

Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por SAGRES S.L. PARTENÓN, por importe de 385,29 €, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote VII, años 2013-2016.

4.2 A SAGRES S.L. PARTENÓN, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote IX, años 2013-2016.

Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por SAGRES S.L. PARTENÓN, por importe de 318,78 €, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote IX, años 2013-2016.

4.3 A SAGRES S.L. PARTENÓN, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XI, años 2013-2016.

Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por SAGRES S.L. PARTENÓN, por importe de 1.292,33 €, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XI, años 2013-2016.

4.4 A SAGRES S.L. PARTENÓN, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XIV, años 2013-2016.

Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por SAGRES S.L. PARTENÓN, por importe de 1.220,58 €, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XIV, años 2013-2016.

4.5 A SAGRES S.L. PARTENÓN, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XV, años 2013-2016.

Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por SAGRES S.L. PARTENÓN, por importe de 2.505,07 €, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XV, años 2013-2016.

4.6 A SAGRES S.L. PARTENÓN, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XVIII, años 2013-2016.



Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por SAGRES S.L. PARTENÓN, por importe de 156,20 €, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XVIII, años 2013-2016.

4.7 A SAGRES S.L. PARTENÓN, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XXI, años 2013-2016.

Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por SAGRES S.L. PARTENÓN, por importe de 72,95 €, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XXI, años 2013-2016.

4.8 A SAGRES S.L. PARTENÓN, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XXII, años 2013-2016.

Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por SAGRES S.L. PARTENÓN, por importe de 78,82 €, para responder del suministro de vestuario para el Servicio de Policía Local, lote XXII, años 2013-2016.

5.- CONTRATACIÓN.

5.1 Desestimar recurso de reposición presentado por D. C. C. B. frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2017.

5.2 Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, la contratación de **servicios profesionales especializados para el diseño, desarrollo y ejecución de un “Plan Integral de Transformación Digital y de Gestión del Cambio del Personal Municipal”**, dentro de la **Estrategia DUSI**, con un presupuesto de 60.500.- €, IVA incluido.

5.3 Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, la contratación del **servicio de redacción del Plan Especial de Reforma Interior para la planificación de actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, dentro de la Estrategia DUSI**, con un presupuesto de 48.400,00.- €, IVA incluido.

6.- PERSONAL.

6.1 Aprobar la oferta de empleo público para el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2017, cuya relación de vacantes, teniendo en cuenta las necesidades y principios que deben regir el cuadro de puestos de trabajo al servicio del Ayuntamiento, se especifican en el anexo I, unido al expediente.

SEGUNDO: La selección del personal se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 55 a 62 del RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, Art. 130 y siguientes, por los procedimientos de Oposición, Concurso-Oposición o Concurso, garantizándose en ellos los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

TERCERO: Los criterios generales que han servido de base para la propuesta de oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, son los establecidos en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017. Número de vacantes de las subescalas: servicios especiales; clase: Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios asciende al 100% de la tasa de reposición de efectivos más el 50 % de la tasa de reposición de efectivos para el resto de los sectores.

CUARTO: Así mismo, las bases de cada convocatoria para la provisión de las plazas que constituyen la Oferta de Empleo Público, se irán aprobando paulatinamente por el órgano competente, en virtud de la delegación otorgada por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución N° 5.272, de 19 de junio de 2015, teniendo en cuenta lo establecido en el RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el Real Decreto 896/1991 de 8 de junio, que establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, concretándose en ellas: las condiciones y requisitos de los aspirantes; número de plazas a proveer por el sistema de promoción interna; número de plazas reservadas a personas con discapacidad de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; calendario de celebración de pruebas, programas y ejercicios que integrarán las mismas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León íntegramente.

QUINTO: Autorizar a los efectos oportunos la publicación de este acuerdo, así como el anexo I en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Palencia.

6.2 Aprobar las bases de la convocatoria para el nombramiento, con carácter de interinidad, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases de la convocatoria para el nombramiento, con carácter de interinidad, de una plaza de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de funcionarios, mediante concurso-oposición. La plaza se encuentra clasificada en Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Grado Medio, Subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y dotada presupuestariamente.



7.- CEMENTERIO.

7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 13, Fila 9, Término 20 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 35, Fila 2, Término 1 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

U R G E N C I A

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

❶ Aprobación de tres proyectos dentro del Contrato Vías y Espacios Públicos 2017.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los proyectos de ejecución que a continuación se relacionan y que forman parte del contrato de obras de "Conservación y Reforma de las Vías y Espacios Público de esta ciudad 2017" adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2017, a OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A., dando traslado de los mismos al adjudicatario:

Proyecto de "CAMPAÑA DE AGLOMERADOS Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN PALENCIA, AÑO 2017".

Presupuesto de adjudicación: 284.983,44.- €, IVA incluido.

Proyecto de "JARDINES EN LA AVDA. DE LOS DERECHOS HUMANOS (RESIDENCIA D.ª SOL)".

Presupuesto de adjudicación: 48.988,63.- €, IVA incluido.

Proyecto de "ENSANCHE DE ACERA EN C/ PASTORES Y ACCESIBILIDAD ESQUINA C/ LAS MONJAS".

Presupuesto de adjudicación: 25.413,00.- €, IVA incluido.

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.-D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1.- Reitera su petición de disponer de una relación de gastos en publicidad de la Banda Municipal de Música, recordando que esta petición ya fue realizada hace dos meses.
- 1.2.- Manifiesta que ha habido domicilios en los que, según quejas recibidas, no se repartió el programa impreso de las pasadas ferias y fiestas de San Antolín.

2.- D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1.- Pide que las reuniones del comité sobre la Estrategia DUSI sean públicas. Recuerda que esta petición ya la formuló ayer en la comisión informativa y que estaría bien modificar el reglamento para dar mayor difusión a este proyecto.
- 2.2.- Respecto a la próxima celebración de la Semana de la Movilidad expone que no se ha reunido ni el Consejo de Medio Ambiente ni el de Tráfico para ver qué se podía organizar. Manifiesta que su grupo político sí presentará algunas propuestas.
- 2.3.- Da cuenta de haber presentado en el registro municipal una moción sobre la eliminación de plásticos.

3.-D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1.- Pregunta si un reciente partido de baloncesto del Chocolates Trapa Palencia en el polideportivo "Mariano Haro" ha trastocado la programación de actividades de esta instalación.
- 3.2.- Recuerda que se tuvo que rescindir el contrato de adjudicación para la renovación del césped del campo de futbol del Cristo y que en la actualidad dicho campo presenta un estado que no está dando una buena imagen de la ciudad ante los equipos que vienen de fuera a la vez que manifiesta que el estadio de la Nueva Balastera está infrutilizado.
- 3.3.- Pregunta por las obras de mantenimiento que se llevan a cabo en el colegio "Sofía Tartilán", las cuales han dado comienzo una vez iniciado el curso escolar.
- 3.4.- Sobre la propuesta de adjudicación de un estudio de viabilidad del comercio palentino, manifiesta que de las tres empresas presentadas dos son palentinas y una vasca, ruega que se estudien bien estas



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ofertas y a ser posible que se adjudique a una de las empresas de Palencia.

- 3.5.- Pregunta sobre los avisos que se han colocado en el aparcamiento de la Estación de Pequeña Velocidad advirtiéndole de que el tique de estacionamiento ha de estar visible o de lo contrario será sancionado. Asimismo pregunta si el denunciante es el agente de la ORA.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y seis minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.